

FOTO: RAPHAEL SIERRA P.



Catalina Poblete Sánchez
 contacto@diarioconcepcion.cl

AVANZA EN EL CONGRESO

Una vejez digna, autónoma y activa es la visión que busca impulsar el proyecto de ley que "Promueve el envejecimiento positivo, el cuidado integral de las personas mayores, y el fortalecimiento de la institucionalidad del adulto mayor", actualmente en tramitación en la Cámara de Diputadas y Diputados.

La iniciativa no solo propone un cambio en la forma en que la sociedad y el Estado abordan el envejecimiento, sino que también redefine conceptos fundamentales, cómo reemplazar el término "adulto mayor" por "persona mayor", entendiendo la vejez como una etapa diversa, con identidad y derechos propios, y que requiere de un enfoque integral y territorial.

Desde el Servicio Nacional del Adulto Mayor (Senama) en el Bío-bío valoraron el avance del proyecto. Janine Albarrán, coordinadora regional de la entidad, destacó que no solo han seguido el avance de este, sino que también han sido parte activa en su construcción.

"Estamos muy orgullosos de los resultados y de que haya avanzado hasta este punto. Estamos a la espera de la aprobación en sala de la Cámara", afirmó.

La propuesta se basa en el reconocimiento del envejecimiento como un proceso natural y variado en cada individuo, y plantea la

Promover el envejecimiento positivo y fortalecer el Senama: proyecto busca garantizar derechos de las personas mayores

"Hace visible una realidad muchas veces olvidada", comentó Anita Hernández, presidenta de la Unión Comunal de Adultos Mayores de Concepción.

necesidad de un nuevo trato hacia las personas mayores.

Claudia Troncoso, geriatra y académica de la Universidad Católica de la Santísima Concepción (UCSC), valora que este proyecto recoja el concepto de envejecimiento saludable, originado en la Organización Mundial de la Salud. "Chile tiene una política de envejecimiento positivo, que luego se adaptó a envejecimiento saludable, y que busca en el fondo garantías de derechos humanos de las personas mayores", sostuvo.

Además, enfatizó que la terminología no es trivial, "el término 'persona mayor' surge de la Convención Iberoamericana de Derechos Humanos de las Personas Mayores, y su uso apunta al respeto y reconocimiento de los derechos que se deben garantizar en esta etapa de la vida, como salud, educación y participación (...) Tiene una perspectiva de integración y de género. No solamente son hombres los que llegan a ser personas mayores. En toda su diversidad están incorporados como sujetos de derecho".

Este cambio de estructura se traduce en medidas concretas, por ejemplo, la incorporación del abandono social como figura jurídica, lo que permitiría a los tribunales intervenir ante situaciones donde personas mayores se encuentren desprotegidas y sin